

BAQUEDANO, 12 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 312

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La ejecución del Plan Comunal 2010
2. La campaña odontológica "Repartiendo Sonrisas en el Desierto 2010" de la municipalidad de Sierra Gorda y la Organización no Gubernamental Odontólogos sin fronteras
3. La necesidad de trasladar profesionales desde la localidad de Baquedano a la localidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado de los profesionales odontólogos Srta. Andrea Valenzuela f. Rut 15.157.146-8, Srta. Daniela Galaz T. Rut 16.473.424-2 y Sr. Erik Perry Nazar quienes se trasladan desde la localidad de Baquedano a la ciudad de Antofagasta el día domingo 14 de febrero del 2010 desde las 09:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. Tramo Baquedano - Calama - Baquedano. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/sap  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal